



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **01207** -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, **19 NOV. 2012**

VISTO.- El Informe N° 3133-2012-OSLO/GM/MPMN, fecha 05 de noviembre del 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, por el que solicita la aprobación con resolución la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL UNIDOS PARA EL DESARROLLO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**; el Informe N° 1882-2012-GAJ-GM-A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0890-2010-A/MPMN; de fecha 09 de diciembre del 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Unidos Para el Desarrollo de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua"; con un presupuesto base de S/. 3'542,186.12 nuevos soles; y con un plazo de ejecución de 105 días calendario, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución Administración Directa; Con Resolución de Alcaldía N° 0801-2011-A/MPMN, de fecha 10 de noviembre del 2011, se aprobó el Expediente de Ampliación de Adicional, Deductivo N° 01 por un monto de S/. 743,649.09 nuevos soles y un plazo de adicional de 141 días calendario; Con Resolución de Alcaldía N° 0966-2011-A/MPMN, de fecha 16 de diciembre del 2011, se aprobó el expediente de Ampliación de Adicional, Deductivo N° 02 por un monto de S/. 179,190.13 y un plazo adicional de 58 días calendario.

Que, mediante Informe Múltiple N° 006-2012-EGRT-MABC-LFyT/OSLO/GM/MPMN, de fecha 24 de octubre del 2012, la Ing. Civil Eva Giselle Ramírez Terris Liquidador Técnico; y el CPC. Mirian A. Blas Castro, Liquidador Financiero, profesionales adscritos al Área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remiten al Área de Liquidaciones el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Unidos Para el Desarrollo de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua"; para su respectiva revisión y evaluación por parte de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos.

Que, mediante Informe N° 917-2012-KMYC-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 31 de octubre del 2012, la CPCC. Karla Marisella Yufra Coaguila, (c) del Área de Liquidaciones de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Unidos Para el Desarrollo de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua", mediante el cual se informa sobre la conformidad de la Liquidación Técnica de la Obra en mención,



la cual se encuentra debidamente visada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, por lo que informa para conocimiento y trámite respectivo.

Que, estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de fecha 22 de octubre del 2012, suscrita por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es procedente aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Catastro Urbano Rural del Distrito De Moquegua" teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 4'438,433.62 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres con 62/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 4'207,898.37 (Cuatro millones doscientos siete mil ochocientos noventa y ocho con 37/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 4'164,093.42 (Cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil noventitres con 42/100 nuevos soles).

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL UNIDOS PARA EL DESARROLLO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**"; cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 4'438,433.62 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres con 62/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 4'207,898.37 (Cuatro millones doscientos siete mil ochocientos noventa y ocho con 37/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 4'164,093.42 (Cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil noventitres con 42/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCV/A/MPMN
CC. Arch.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE